

EL EJERCITO Y ARMADA

DIARIO MILITAR DE LA TARDE

EL PROTECTORADO EN MARRUECOS

LA CONFERENCIA FRANCOESPAÑOLA

Se aprueban los últimos acuerdos

El presidente del Directorio contestó ayer el amplio informe que en la noche del jueves le envió el general Gómez Jordana, con el detalle de las deliberaciones mantenidas en la Embajada de Francia y los acuerdos adoptados. El marqués de Estella los aprueba, y se felicita del tacto, discreción y competencia que han demostrado los delegados españoles.

El Gobierno, en su reunión de anoche, oyó al general Gómez Jordana y se enteró con todo detalle del curso de las negociaciones y del alcance de los acuerdos adoptados anteaer por los delegados.

—Han sido aprobados todos, punto por punto—dijo el general Vallespinosa a los periodistas—, y ha sido elogiada asimismo la labor desarrollada por nuestros representantes.

El encargado de Negocios de Inglaterra celebró ayer una detenida conversación con el Sr. Aguirre de Cácer.

Los técnicos acudieron, separadamente, a las oficinas de la Conferencia, y el señor Dillar se despidió de sus compañeros, pues anoche mismo salió para París.

Esta mañana se dedicó la reunión del pleno a la firma de actas y a otros detalles secundarios.

La vigilancia marítima

Para establecer la vigilancia marítima del litoral marroquí ha sido designado por España el crucero «Victoria Eugenia», que irá a Rabat, y por Francia, los buques de guerra «Buecher» y otro del mismo tipo, que recorrerán las costas del Protectorado español.

EN LA ZONA ESPAÑOLA

Parte oficial de esta madrugada

Según lo anunciado, se ha realizado hoy una operación en Beni-Maara, encaminada a limpiar de enemigo aquel sector, y a ocupar posiciones que le alienen de nuestra línea Tetuán-Río Martín.

Todos los objetivos se han logrado, venciendo tenaz resistencia de núcleos que, aun sorprendidos, pues no esperaban se operase por esa parte, se han defendido hasta ser derrotados con numerosas bajas, dejando en nuestro poder tres muertos y dos prisioneros. El repliegue a las bases se ha realizado sin novedad ni hostilidad del enemigo, que abandonó por completo el campo. El general en jefe elogia el comportamiento de las fuerzas y del jefe de la columna, teniente coronel Campins. Nuestras bajas, cuatro europeos y cincuenta indígenas, casi todos de la harka.

El viaje del presidente

Parece decidido el viaje del presidente a La Línea y San Roque.

Se verificará el lunes próximo, embarcando el general Primo de Rivera en Río Martín, con dirección a Algeciras, y después se trasladará a Madrid.

Salvo incidencias, volverá el general en jefe a Tetuán el día 5 próximo.

Servicio de vapores-correos

Ha sido publicado un Real decreto que dice así:

Vengo en disponer la supresión del servicio bisemanal entre Algeciras y Ceuta, autorizado por mi decreto de 21 de febrero del corriente año, por haber variado en la actualidad las circunstancias que motivaron su implantación, debiendo establecerse el servicio ordinario existente con el siguiente horario: salida de Algeciras, a las diecisiete horas, llegando a Ceuta a las diez y nueve, donde permanecerá el barco, para salir al día siguiente a las diez, llegando a Algeciras a las doce.

EN LA ZONA FRANCESA

El parte oficial

FEZ.—Sector centro.—Las infiltraciones enemigas hacia Ain Maatuf no han progresado.

Sector Este.—Contingentes de disidentes y rifeños, cuya presencia fué señalada en el sector Norte, se han infiltrado en gran número durante los días 24 y 25 hacia nuestros puestos, por una parte, en el valle del Yebel, y por otra, por el valle del Ued Moun; pero en ambas partes tropezaron con la firme resistencia de los edictos nuestros, a quienes apoyaban fuerzas complementarias. En el Ued el Kebir, el enemigo fué rechazado hacia unos dos kilómetros al Norte de nuestros puestos, y en el valle del Moun tuvo que repliegarse desordenadamente, abandonando en el campo treinta muertos y más de sesenta heridos.

En esas acciones actuó con gran eficacia la aviación, contribuyendo al éxito de esta jornada con su enérgico bombardeo de los elementos disidentes y de los poblados de donde habían partido las infiltraciones.

Proposición de paz rechazada

MELILLA.—Según confidencias, los harqueños que combaten en la zona francesa atraviesan una situación crítica.

Se sabe que los jefes de Metzala se han dirigido al caud de la zona francesa, haciéndoles proposiciones de paz para poder dedicarse a las faenas agrícolas. Las autoridades francesas han rechazado la proposición.

don Ramón Acha y D. José Ubach; capitán de navío D. Juan A. de Ibarreta, coronel de Caballería D. José Álvarez de Sotomayor, director de la Academia del Arma; teniente coronel de Artillería don Joaquín de Osuna, comandantes de Infantería D. Emilio Pascual de Povil y don Manuel Mantilla, y de Caballería don Gregorio García Astrain, y capitán de Ingenieros D. Joaquín Serra, profesor de Sus Altezas.

El Tribunal para niños

El próximo miércoles, a las once y media de la mañana, tendrá lugar la solemne inauguración del Tribunal para niños, con asistencia de Su Majestad el Rey y el elemento oficial.

El Tribunal se halla instalado en la parte izquierda de la terraza del nuevo Palacio de Justicia, con entrada independiente por la calle del Marqués de la Ensenada, y consta de varias dependencias, amuebladas en forma que dá a los pequeños delincuentes una impresión grata.

ACCIDENTE DE AVIACION

Cae un hidroavión y mueren carbonizados sus tripulantes

Telegrafían de Alicante que ayer a las diez de la mañana cayó sobre la capital un hidroavión, muriendo carbonizados sus tripulantes.

El aparato procedía de Argelia, y conducía correspondencia para Francia.

El piloto se llamaba Mongat, y el telegrafista, Salvatrer; llevaba cuatro palomas mensajeras.

El hidroavión había salido de Argel a las siete de la mañana, y había llegado a las diez sobre esta capital. En ese momento volaba muy bajo, y, sin duda, debió ocurrir algo grave, porque el piloto se vió incapaz para dominar el aparato. Este fué a chocar contra el paramaroy de un edificio situado en la Explanada, propiedad de la vinda de Carbonell. A causa del choque, que debió ser tremendo, parte de la cúpula que corona el edificio se desplomó, y entre los escombros quedó una de las alas del avión.

La parte más pesada del aparato, después de balancearse unos instantes en el espacio, cayó con estrépito sobre la Explanada y tronchó una de las palmeras del paseo. Además, en su caída, el avión destruyó uno de los soportes de la luz eléctrica y rompió los cables de alta tensión del tranvía.

La caída del aparato fué en extremo ruidosa.

Tan pronto como el avión cayó a tierra acudieron millares de personas.

Los restos del avión ardían, y la columna de humo se elevaba a la altura de los edificios de la Explanada.

Testigos presenciales del accidente afirman que el telegrafista que viajaba en el avión, se arrojó del aparato y trató de estrellarse contra el pavimento, de donde fué recogido sin vida.

Inmediatamente fueron organizados los auxilios. El cuerpo de telegrafista fué recogido y trasladado a la próxima Casa de Socorro; pero los facultativos de guardia no pudieron hacer otra cosa que certificar la defunción.

Más tarde se logró extraer el cadáver del piloto que, envuelto en dos sábanas, fué conducido en un camión al cementerio.

Las cuatro palomas mensajeras que iban en el aparato, perecieron carbonizadas.

Cuando cayó el aparato, uno de los vecinos de la casa de la vinda de Carbonell se hallaba asomado al balcón y fué alcanzado en la cabeza por la colada del avión. El herido fué trasladado a la Casa de Socorro, donde se le asistió de lesiones graves.

El avión ha quedado completamente destruido.

La rotura de los cables del tranvía le paralizó casi todo el servicio en la población. La casa sobre la que cayó el avión presenta en su fachada enormes agujeros.

DEFENSA NACIONAL

Los Institutos armados

Continuamos nuestro tema iniciado en artículos anteriores, sobre la intervención de las fuerzas armadas en los conflictos del exterior.

Evidentemente que en caso tan delicado y grave como lo es la declaración de guerra, se impone, más que nunca, la armonía entre los diferentes Poderes y la opinión pública, la cual se expresa en momentos tan extraordinarios e interesantes para la vida nacional, bien por el Parlamento, por la Prensa, las reuniones públicas y demás actos de ciudadanía que se organizan para manifestarse en el sentido que consideran más patriótico, contra el cual no debe ser conducido el pueblo a una guerra que no desea ni siente la necesidad de ella, a menos que sea para defendernos de una agresión, a la que digna y honrosamente no podemos rehuir, limitándose en este caso a la acción puramente defensiva.

Preparado el espíritu nacional (Ejército y pueblo), y convenidos de la justicia y necesidad de la acción militar y del alcance y motivos del conflicto, así como de los compromisos internacionales que nos obliguen a una acción común con otras potencias, son factores que pueden contribuir al mejor y más eficaz éxito en la empresa.

Ya sabemos que el Rey, a posteriori, dará cuenta documentada a las Cortes, por medio de sus ministros, de haber declarado la guerra y haber hecho o ratificado la paz, interviniendo así el Parlamento para juzgar al Gobierno, si supo o no interpretar los deseos de la Nación, a cuyo fin suele presentar éste un «bill» de «indemnidad», y el resultado será satisfactorio si interpretó bien el sentir del país, o adverso en caso contrario, opinión que se reflejará en las Cortes al aprobar los créditos necesarios para atender a los gastos que ocasione la guerra; evidentemente, un «bill» adverso debe costar, y generalmente cuesta, la vida al Gobierno.

De todos modos, creemos en la conveniencia de que aun en los casos extraordinarios de hostilidad imprevista de fuerzas militares extranjeras, el Gobierno debe procurar el asentimiento del Parlamento antes de declarar la guerra, y si esto no fuera posible, por la rapidez de la agresión, o por no estar reunidas Cortes, las reunirá inmediatamente, para que manifiesten su estado de opinión, que se tendrá en cuenta a todo trance en el desarrollo de los acontecimientos.

El Estatuto Italiano dice que al Rey corresponde declarar la guerra y hacer los Tratados de paz; no obstante lo terminante de este precepto, en la guerra de Crimea (1854-1855), en que el Gobierno estaba implícitamente autorizado, por haber sido aprobado antes un Tratado de alianza con Francia e Inglaterra, y el anexo de una Convención militar, y posteriormente en la de 1866, antes de la declaración de guerra intervinieron las Cámaras y consintieron en ellas al aprobar los créditos extraordinarios para mantenerles.

El artículo 55 de nuestra Constitución (Caso cuarto), dice que el Rey necesita estar autorizado por una ley especial para ratificar los Tratados de «alianza ofensiva», deduciéndose de la expuesto que dicha alianza puede hacerse sin la previa intervención de las Cortes, y que sólo corresponde a éstas autorizar la ratificación de dichos Tratados, pareciendo lógico que las Cortes intervengan en la preparación y negociaciones de los Tratados hasta su aprobación definitiva.

En el Imperio alemán existían tres fundamentos principales para unificar los diferentes contingentes militares de los Estados particulares que componían a aquél:

Primero, Alto mando, que en todo momento correspondía al Emperador; segundo, acuerdo de los distintos Estados sobre armamento e instrucción militar; tercero, pago de los gastos militares con recursos de la Federación. Pero, no obstante estos aspectos de unificación, parecía a algunos que no existía un verdadero Ejército del Imperio alemán; pero otros mantienen lo contrario, diciendo que dicho Ejército revestía caracteres de unidad en el Imperio, pues los contingentes aportados por los Estados particulares no existían ya, y que sólo eran divisiones del Ejército, por lo que era infundado hablar de Soberanía de Estados particulares de Alemania, porque la Jefatura que correspondía al Soberano de cada Estado en su contingente respectivo, era sólo honorífica, que no representaba en modo alguno poder supremo militar, que exclusivamente correspondía al Emperador, toda vez que la Constitución del Imperio decía: «Todas las fuerzas de tierra del Imperio formarán un solo Ejército», que, en paz y en guerra, estará al mando del Emperador.

Es de observar que el mismo principio unitario se mantiene en la Constitución respecto de otras instituciones, no ay sólo en la Marina de guerra, como es lógico, sino en la mercante y en los servicios de Correos, Telégrafos, Caminos de hierro, etc., etc.

Para confirmar más el principio unitario no se reconoce a ningún Estado particular el derecho de organizar, instruir y armar su Ejército, sino que debe atenerse a las órdenes que dicte el Imperio, y así sucede, en efecto, toda vez que el reclutamiento, la instrucción de clases y oficiales, el Derecho penal y procesal militar, el equipo, las cargas militares, y, en general, toda la organización del Ejército, está reglamentada por el Imperio.

En nuestro próximo artículo nos ocuparemos de la organización de los Ejércitos de los Estados Unidos de América del Norte y de Suiza.

C. del RIO GENAL

En sexta plana: Por la exportación y Espectáculos.

REAL DECRETO DE GUERRA

La prórroga del presupuesto

A propuesta del jefe del Gobierno, presidente interino del Directorio militar, y de acuerdo con éste,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo único. Al efectuarse la prórroga del Presupuesto vigente para el ejercicio 1925-26, se tendrán en cuenta las modificaciones siguientes:

Sección cuarta.—Capítulo primero, artículo único. El crédito para el Museo de Infantería será de 25.000 pesetas en vez de las 12.000 que tiene actualmente. El del Museo de Caballería será de 10.000.

Capítulo cuarto, artículo único. Se incluirá un crédito de 50.000 pesetas para la continuación de los trabajos de tirada del mapa nacional 159.000.

Capítulo quinto, artículo único. Se incluirán 63.076 pesetas para resarcir a propietarios y arrendatarios de edificios y áreas requisados en Melilla en 1922.

Sección tercera.—Serán baja en ella los créditos que figuren en el actual presupuesto para fuerzas expedicionarias, que son los siguientes:

Capítulo primero, artículo primero (Pahorés), 6.452.050,60.

Capítulo quinto, artículo primero, pesetas 2.950.567,64.

Capítulo quinto, artículo cuarto, pesetas 518.911,50, siendo su destino por los siguientes:

Capítulo primero, artículo primero, pesetas 6.916.500.

Capítulo quinto, artículo primero, pesetas 3.594.670.

Capítulo quinto, artículo cuarto, 891.200 pesetas.

Los dos intérpretes con destino en este Ministerio distribuirán la asignación de residencia como si estuvieran en Africa.

Dado en Palacio a veintidós de junio de mil novecientos veinticinco, ALFONSO, El presidente interino del Directorio militar, Antonio Magaz y Pons.

Marina de guerra

Un Real decreto

En la «Gaceta» se publicó ayer un Real decreto, cuya parte dispositiva dice: «Artículo único. Las fuerzas navales fijadas para el año 1925 a 1926 por el artículo primero del Real decreto de 8 del actual, se considerarán aumentadas en las siguientes:

División de instrucción de submarinos: plana mayor de la división, doce meses en tercera situación para los efectos administrativos.

División de submarinos de Mahón: plana mayor de la división, doce meses en tercera situación para los efectos administrativos.

División de submarinos del Ferrol: plana mayor de la división, nueve meses en tercera situación para los efectos administrativos.»

Se construirá en Cádiz un buque-escuela

CADIZ.—Ha causado excelente efecto la noticia de haber firmado el Gobierno un contrato con los astilleros que en ésta tiene la casa Echevarrieta, para construir un buque-escuela de guardias marianas, que llevará el título de «Miserere».

Esto vendrá a aminorar la grave crisis de trabajo por que atraviesan actualmente las factorías navales gaditanas.

Se han dirigido sentidos telegramas de agradecimiento a los generales Primo de Rivera, Magaz y Cornejo.

Notas militares

En el Supremo de Guerra

En el Pleno que hoy celebró el Consejo Supremo de Guerra y Marina se examinaron las siguientes propuestas de ascenso:

Coronel de Ingenieros D. Luis Andrade, teniente coronel D. Francisco Llanos, capitanes D. Apolinar Sáez de Buruaga y D. José Monasterio, teniente don Luis García, y alférez D. José Luis Martínez Azcoitia.

También se estudiarán los expedientes de cruces de San Fernando de los tenientes de Infantería (ya fallecidos) don Francisco Imperial, D. Justo Sierra y don Pedro Ledesma, y teniente de Sanidad Militar D. Felipe Peña; la solicitud de prórroga en juicio contradictorio de D. Francisco Casas, padre del teniente fallecido D. Enrique, y las propuestas de recompensa por servicios de campaña a favor del capitán de fragata D. Manuel Mendivil y contramaestre D. Francisco Díaz.

Audiencia en Palacio

Su Majestad el Rey celebró ayer audiencia militar, a la que asistió el capitán general de la primera región, general Ardanaz.

Su Majestad recibió a los tenientes generales D. Domingo Arráiz de Conde, y D. Francisco Perales, general de división D. Alberto Castro Girona, con su hijo D. Alfredo, alumno de Ingenieros de la Armada; generales de brigada

RECOMPENSAS DE GUERRA

Los Ingenieros de Tizza

Conforme a lo preceptuado por el general en jefe del Ejército de España en África en 31 de julio de 1924, de acuerdo con el Directorio militar, y por resolución fecha 24 del mes actual, se concede la Medalla militar, como recompensa colectiva, a las dos compañías del grupo expedicionario del quinto regimiento de Zapadores Minadores, y a la sección del tercero, que acompañaron al comandante general de Melilla en su decidido avance sobre Tizza, y que dió por resultado resolver favorablemente la situación estacionaria del combate empeñado, para aprovisionar dicha posición el día 29 de septiembre de 1921, hechos que se consideran comprendidos en el artículo primero del Reglamento provisional de la Medalla militar.

Carabinero recompensado

De acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, se concede al cabo de Infantería (hoy carabinero), Pascual Albiñana Such, la Medalla de Sufrimientos por la Patria, pensionada con 12,50 pesetas mensuales durante cinco años, por haber sido herido por el enemigo y causado treinta hospitalidades.

También se concede al cabo de Infantería (hoy carabinero), Pascual Albiñana Such, la cruz de plata del Mérito militar con distintivo amarillo y verde, sin pensión, por haber estado prisionero del enemigo.

FLORIDA
CRUZ, 14.-MADRID
FLORES Y PLANTAS ARTIFICIALES
AZAHAR PARA NOVIAS
CORONAS

Consejo Supremo de Guerra y Marina

Sentencias y Providencias

Nulidad por intervenir fiscal militar en vez de jurisdicción
(Pr. 29-10-918)

Antecedentes.—En la Jurisdicción de la Armada, don J. L. y B., por percepción privativa de intereses de los fondos de la «Revista General de la Armada».

Pasada la causa a informe del señor fiscal, lo emite como sigue:

Que esta causa dió principio en Madrid en 16 de mayo de 1917 contra el comisario de primera de la Armada, don J. L. y B., por percepción privativa de intereses de los fondos de la «Revista General de la Armada», como consecuencia de una declaración prestada por el comisario don G. M., en causa instruida con motivo de varios hechos denunciados por el también comisario don A. P.

Resultado de lo actuado, que el encartado señor L., siendo administrador de la «Revista General de la Armada», en dos distintos períodos, tenía depositados la mayor parte de los fondos de esta publicación en el Banco de Castilla, produciendo un interés del 2 por 100 al año cuyos intereses, durante el período de su gestión, importaron un total de pesetas 498,90.

Resulta asimismo, que ese interés no parece consignado en las cuentas de la Revista, y aún cuando el denunciado asegura que esos fondos se ingresaron en globados con las partidas de suscripciones y anuncios, no ha conseguido probar sus afirmaciones.

Elevada la causa a plenario, y nombrado un fiscal militar, acusó éste al encartado de dos delitos de malversación cometidos, respectivamente, en el primero y segundo período de su administración; pero entregada la causa al defensor y devuelta por éste, se notaron algunas variaciones en los documentos, a ellos unidos, por lo que se repuso la causa al estado de sumario por la conexión de este nuevo delito con el principal perseguido.

Elevada nuevamente a plenario, pidió el fiscal la libre absolución del procesado.

POMPAS FUNEBRES
AVENIDA PENALVER 15
TELÉFONO 225-M
PRÓXIMO TRASLADO A
4 ARENAL 4

do, por no constituir delito los hechos perseguidos, debiendo reintegrar en los fondos de la «Revista General de la Armada», los intereses producidos por la cuenta corriente del Banco de Castilla.

Pide asimismo el defensor la absolución del encartado.

El Consejo de guerra de oficiales generales que se celebró en Madrid en 26 de julio del corriente año, sentenció, de acuerdo con el parecer del asesor, que los hechos cometidos por el procesado no son constitutivos ni del delito de malversación ni de falsedad, por lo que absuelve al procesado, y llama la atención de la autoridad jurisdiccional sobre los expresados hechos por considerálos constituyentes faltas.

Disintió de la mayoría del Consejo, el vocal intendente don L. de P., quien cree incurso al procesado en el artículo 203 del Código penal de la Marina de guerra, y estima debe condenarse a la pena de dos meses de arresto.

Disiente de este fallo el general en jefe de la Jurisdicción de Marina en la corte de acuerdo con su auditor, por considerar que el primero de los hechos perseguidos está definido y penado entre los delitos de estafa, en el artículo 554 del Código penal de 1800, por lo que el procesado debe sufrir la multa del tanto al duplo de perjuicio irrogado; que en virtud de lo dispuesto en el artículo 72 del Código de la Marina de guerra, debe ser sustituida por arresto militar, debiendo indemnizar a los fondos de la Revista en la cantidad defraudada, en concepto de responsabilidad civil.

En cuanto al segundo hecho, lo considera como falta que debe castigarse con la corrección gubernativa de cinco días de arresto militar, con arreglo al artículo 326 del Código penal de la Marina de guerra, y en virtud de lo expuesto, eleva los autos a este Consejo Supremo para su resolución.

El procesado estuvo en prisión preventiva desde el 26 de noviembre a 6 de diciembre de 1910.

Aparece claramente en los autos que los delitos atribuidos al comisario señor L., fueron siempre delitos comunes; delito común el de malversación de fondos, y lo mismo el de falsificación con que se designa, durante un período de la causa, el segundo de los hechos perseguidos.

Cierto que esa falsedad se dice cometida en documentos militares; pero ni ese aditamento puede cambiar la naturaleza del delito, ni puede prevalecer tal designación, tratándose de los documentos administrativos de una Revista profesional.

Tampoco tiene carácter militar ni profesional el delito de estafa que atribuye al procesado la autoridad jurisdiccional con su auditor. No se comprende, por lo tanto, por qué en las dos ocasiones que esta causa ha sido elevada a plenario, se haya nombrado un fiscal militar.

El mismo auditor, en su informe al folio 299 y 299 vuelto, considera equivocado el criterio en cuya virtud se ha designado para ejercer las funciones fiscales en esta causa, un jefe de Cuerpo militar; pero considera que toda rectificación en este punto, ocasionaría al procesado perjuicios tal vez irreparables y que la intervención del fiscal militar o letrado no afecta a esencialidades de procedimiento que impongan forzosamente una revocación de lo acordado.

El fiscal no puede conformarse con la última apreciación; conceptúa que se ha faltado a la ley de Organización y Atribuciones de Marina en el precepto terminante que encierra su artículo 96, y por ello estima que debe reponerse esta causa al estado de sumario al punto en que procede el nombramiento de fiscal.

Otro sí: por lo anteriormente manifestado, nada procede informar respecto a la instancia del procesado de 11 de septiembre último, en la que solicita cambio de su defensor.

Providencia de justicia de 20 de octubre de 1918.

Doctrina.—De conformidad con el señor fiscal, y considerando que la indebida intervención en esta causa de un fiscal militar, contra lo que taxativamente disponen los artículos 38 y 96 de la ley de Organización y Atribuciones de los Tribunales de Marina, constituye un defecto grave e imprime al procedimiento un vicio sustancial de nulidad.

Resolución.—Se declara nulo todo lo actuado a partir del decreto de 15 de abril del presente año, obrante al folio 268 de la causa; se repone ésta al ser y estado en que se hallaba dicho día, y remítase al jefe de la Jurisdicción de Marina de guerra en la corte, con testimonio de esta providencia a los efectos procedentes.

Devuélvase a dicha Jurisdicción la instancia del procesado, en la que solicita cambio de defensor, ya que no ha lugar a resolver por los motivos indicados.

GRANJA POCH



Erolana 4 Teléfono 2129 J. MADRID

Carabineros

DISPOSICIONES DE LA DIRECCION

Al capitán general de la segunda región, interesando la presentación en Sevilla, con objeto de sufrir examen, del teniente de Infantería D. Antonio Menchén.

Al presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, remitiendo documentada propuesta de opción a placa de San Hermenegildo, formulada a favor del capitán D. Gerardo Martín.

Al comandante general de Melilla, interesando la presentación en Málaga del teniente de Infantería D. Gregorio López Molina.

Al capitán general de la octava región, concediendo anotación en el registro de aspirantes a ingreso en el Cuerpo del teniente de Infantería D. Jesús García López.

Al coronel de la sexta Subinspección, concediendo quince días de permiso para Pamplona al capitán D. Julio Molero Cebrián.

Al jefe de la Comandancia de Huesca, concediendo prórroga de incorporación al Colegio hasta 1 de septiembre próximo al carabinero joven Francisco Bravo.

A los capitanes generales de los Departamentos marítimos del Ferrol y Cádiz, anotando para su ingreso a los aspirantes Francisco Cerón y Marcelino Fernández; desestimando petición de ingreso de Luis Rivera e interesando documentos de José Ramón.

DE POLICIA ESPAÑOLA

Dignificación e igualdad

Aunque con más competencia que la mía, ha sido ya tratado por otros compañeros el presente tema, no por ello me creo obligado a desistir de tratarlo nuevamente; antes al contrario, acudo más decidido a romper una lanza, para conseguir nuestra dignificación e igualdad con el resto de los funcionarios.

Existen organismos que, por la índole de los servicios que prestan, está justificado que gocen de mayores distinciones que los demás, sin que el resto pueda alegar derechos a disfrutar esta igualdad de trato.

El Cuerpo de Vigilancia, sin embargo, está también capacitado para reclamar ese mismo trato, porque los servicios que presta son iguales, como voy a demostrar.

El militar, en el curso de su carrera, diariamente se juega la vida, que es lo más preciado del ser humano, en sacrificio del bienestar y tranquilidad de la nación, y por ello goza de derechos so-

bre los demás, en relación a este máximo sacrificio.

Los Cuerpos de Policía, igualmente la exponen por defender el bienestar y tranquilidad de la sociedad, que es en suma la nación; luego los sacrificios resultan los mismos.

Los jueces son los encargados de aplicar las leyes a los delincuentes; por ello se les rodea de todo el prestigio, tanto moral como económico.

Los Cuerpos de Policía tienen la misión de perseguir a los infractores de las leyes, detenerlos, ponerlos a disposición de los jueces, y por cumplimentarlo, algunos pierden la vida, sacrificio éste, que dista de estar recompensado.

En cuanto al resto de los funcionarios, infinidad de veces se ha demostrado que nosotros, a los veinte años de servicios, llevamos veinticinco, en relación con los demás, por trabajar más horas diarias y los días de fiesta; el porvenir tampoco puede ser el mismo para un individuo que ingresa a los diez y siete años, y otro que no puede hacerlo antes de los veintitrés, y en cuanto a la estabilidad en el destino, ningún funcionario está tan expuesto a sufrir correcciones, aun trabajando y cumpliendo con su deber, ni tan expuesto a perder la carrera, por la índole tan distinta de los servicios, como nosotros estamos, siendo también los únicos que podemos ser expulsados, sin más requisito que el informe secreto de la Junta de Policía, cuyo fallo es inapelable, y los únicos, también, que, después de expulsados, no podemos volver a pertenecer al Cuerpo, existiendo ejemplos no muy lejanos en funcionarios de otros organismos, que han sido repuestos, aparte de gozar del privilegio de apelar al Tribunal Supremo o de lo Contencioso, cuando se creen perjudicados en la resolución de un expediente.

En estas condiciones he querido aportar mi grano de arena, para hacer resaltar y conseguir lo que el resto de nuestros similares.

TORRES
Barcelona.

GIROS POSTALES recibidos y pendientes de abono en la Administración de este diario, por no saber a quiénes deben ser aplicados
AÑO 1924

Table with 2 columns: Pesetas, Giro details (Enero, Marzo, Mayo, Diciembre)

Table with 2 columns: Pesetas, Giro details (Enero, Marzo, Mayo, Diciembre)

Table with 2 columns: Pesetas, Giro details (Enero, Marzo, Mayo, Diciembre)

Rogamos a los interesados nos aclarar estos envíos, para la debida aplicación de ellos.

PROVEEDOR DE LA REAL CASA
A. A. DEL VALLE
SUCESOR DE Hijos de F. y A. Rodríguez
Mayor, 1 Fundada en 1805
Fabricante de pasamanería de muebles, alfombras de nudo y reposteros. Especialidad en toda clase de bordados para decorado de habitaciones, salas de banderas y salones de buques de guerra. Venta al por mayor y menor de toda clase de tapicería. Por la calidad de los artículos y precios económicos, surtimos a todos los mueblistas y tapiceros de España.
Descuentos a los militares y marinos
Interesa a usted consultar los precios de esta casa antes de hacer sus pedidos.
CASA CENTRAL: MAYOR, 1 - MADRID

Del Directorio

El Consejo de anoche

A las siete de la tarde quedaba reunido el Consejo del Directorio, cuyas deliberaciones daban fin a las nueve y cuarto.

El general Vallespina, que dió la referencia, manifestó a los periodistas lo siguiente:

—De Marruecos, que se ha realizado una operación, habiendo sido colocado un puesto con toda felicidad, siendo derrotado completamente el enemigo.

El general Jordana—añadió—ha dado cuenta del curso de la Conferencia, aprobándose todos los acuerdos tomados y toda su gestión plenamente.

El resto del Consejo—terminó diciéndonos—lo hemos dedicado al estudio del presupuesto. Con este motivo, han asistido los subsecretarios de Hacienda, Marina y Fomento y el Sr. Calvo Sotelo. En la prórroga se incluyen numerosas partidas, lo que hacen que verdaderamente sean nuevos presupuestos.

Convenio comercial

La «Gaceta» publica el Convenio comercial entre España y Alemania celebrado el día 25 de julio de 1924.

El cultivo del tabaco

También publica la «Gaceta» una Real orden determinando las tres zonas en que los ensayos del cultivo del tabaco han de quedar distribuidas durante la campaña de 1925, y a cada una de las cuales corresponde designar un cultivador que las represente en la Comisión central.

TODA LA CORRESPONDENCIA Y GIROS DEBE REMITIRSE AL GERENTE DE «EJERCITO Y ARMADA»

DESPUES DEL GOLPE DE ESTADO

Gobierno militar en Grecia

ATENAS.—El movimiento militar ha sido originado en gran parte por el descontento de la oficialidad, que reprochaba al Gobierno de Michalacopoulos su despreocupación en asunto tan importante como la reorganización de las fuerzas militares y el desarrollo de las riquezas de la producción nacional, insistiendo particularmente en que, desde su advenimiento al Poder, el Gobierno iba de fracaso en fracaso en la política interior. Las nuevas autoridades militares han ocupado todos los puntos importantes.

El general Pangalos se ha dirigido al pueblo, invitándole a permanecer tranquilo. El general Pangalos ha constituido Gobierno, encargándose de la Presidencia y de la cartera de Guerra.

CAFE MARIA CRISTINA
Salón de conciertos
Aristocrática sala Lois XVI para fiestas y banquetes
Diariamente, de siete a ocho tarde y de diez a una noche, grandes conciertos por los eminentes artistas
RAFAEL MARTINEZ
VICENTE BLANES
ENRIQUE AROCA
Espléndidos salones de billares
40 mesas de precisión
Departamentos de tertulias

EJERCITO Y ARMADA
DIARIO MILITAR DE LA TARDE
Redacción y Administración, Ba. Ba. 8, número 8.—Teléfono 576;
APARTADO DE CORREOS NUM. 430
Precio de suscripción, dos pesetas al mes
Toda la correspondencia, al apartado 430

HOJA CENTRAL DE EJERCITO Y ARMADA

DIARIO MILITAR DE LA TARDE

CARABINEROS

Los viajes en ferrocarril

No es ésta la primera vez que nos ocupamos en estas columnas del asunto a que alude el preinserto epígrafe; pero la importancia de dicho asunto hace que nos veamos obligados a insistir en nuestra demanda.

Cada día que pasa se hace más evidente la necesidad de conceder pasaje gratuito a las fuerzas del Cuerpo, que se trasladen de un punto a otro para asuntos del servicio, y fíjese la atención en que no pedimos ningún privilegio ni ventaja para el personal, pues bien claro se expresa al decir «para asuntos del servicio», lo que exige que el individuo o clase vaya de uniforme y con las armas reglamentarias, y, por consiguiente, sin que en modo alguno pueda utilizar semejante franquicia para su provecho particular.

No lo que se desea no es ni remotamente obtener ventajas, que puedan faltar de egoístas, sino simplemente facilitar la realización de servicios, que hoy no pueden intentarse, o se malogran con mucha frecuencia, por falta de medios adecuados para llevarlos a cabo, sin ocasionar perjuicios económicos a sus realizadores.

Fácil es comprender las ventajas que para el Estado ofrecería tal concesión, toda vez que el personal del Cuerpo, teniendo facilidades para viajar sin lesionar sus intereses particulares, nada le detendría para investigar y apprehender en cualquier punto las defraudaciones de que pudiera tener noticia.

Además, los muy variados servicios que en el interior de la nación se hallan a cargo de Carabineros, requieren una continua movilidad, y ésta sólo puede exigirse cuando el Estado abona todos los gastos que origina.

No se nos oculta que a ese fin tienden la «Autorización militar» y el «Pasaporte», ya que con el primero de dichos documentos se facilita el viaje a muy pequeño precio, y gratuito con el segundo; así como también las indemnizaciones que concede el Estado; pero hay que tener presente que éstas, por su escasa cuantía, no cubren más que una parte de dichos gastos, y en cuanto a los citados documentos, por la dificultad que ofrece su rápida adquisición, en muchos casos, muy poco benefician al servicio.

Y como, en atención a lo expuesto, entendemos que otorgando al personal de Carabineros la facultad de viajar por cuenta del Estado, siempre que lo haga de uniforme, se facilita su misión fiscal, y esto, necesariamente, ha de redundar en beneficio del Tesoro, no dudamos que por quien correspondía se estudiará y resolverá favorablemente en breve plazo dicha concesión.

¿CONOCE USTED "LA CUEVA DE SPIEDUM"?

Es la cervetera más fresca de Madrid.—El salón mejor instalado.—El más cómodo.—El que tiene mejor servicio. El más amplio.—Diez clases de ensaladillas.— Mariscos fresquísimos

¡¡¡Precios corrientes!!!

Avenida Pi y Margall, 5
TELEFONO, 45 90 M.

CRONICA MILITAR

El poder aéreo de Francia

La fuerza aérea de Francia es tres veces superior a la inglesa. La nación vecina dispone actualmente de ciento cuarenta escuadrillas, sin contar aquellas que aún se encuentran en período de formación, calculándose, por lo tanto, que el número de aeroplanos de primera línea franceses no es inferior a 2.000.

En 1920, Francia tenía solamente 26 escuadrillas; pero a fines de 1925, en que terminará su actual programa de construcciones, reunirá un total de 2.180 aparatos en servicio, sin contar el gran número de ellos dedicados a usos comerciales.

Semejante fuerza, en opinión de expertos en la materia, costaría a Inglaterra el sostenerla la suma anual de 150 millones de dólares.

Esta gran diferencia de fuerza aérea a favor de Francia, preocupa a los políticos ingleses, que, desde luego, no dudan en aumentar su flota aérea.

Cierto es también que el Gobierno no encontrará grandes dificultades en persuadir al país que mientras Francia no esté dispuesta a rebajar su presupuesto del Aire, Inglaterra debe invariablemente incrementar su propia «Air Force», llevándola al mayor grado de eficiencia.

Dentro de cinco años se espera disponer de 52 escuadrillas, con 600 aparatos de primera línea para defensa del territorio, y un número igual de máquinas de segunda línea. De momento, incluyendo las escuadrillas destacadas en el Ejército y Marina, hay solamente 25 escuadrillas en Inglaterra.

De las 140 escuadrillas francesas, dicen los ingleses que las tres cuartas partes de aquéllas tienen sus bases dentro del territorio de Francia.

TEMAS MILITARES

Del suboficialato

Hace años que en estas columnas iniciamos la creación de Casinos para suboficiales y sargentos.

La idea mereció buena acogida; pero la miraban muchos como de difícil realización. Sin embargo, transcurrieron algunos años—muy pocos—, y ya el Casino tiene reglamentación oficial.

Primeramente se crearon en las guarniciones de África; después, en algunas otras guarniciones. No pasará mucho tiempo sin que existan en todas las plazas militares.

El Casino de suboficiales, en el que, a nuestro juicio, deben tener cabida todas las clases similares del Ejército, debe atender, a nuestro juicio, a tres fines principales, para que responda a una verdadera utilidad: a proporcionar cultura física e intelectual, a mejorar la situación económica y a fortalecer el espíritu profesional.

Lo primero se consigue con una buena biblioteca, cursos de conferencias y concursos de temas profesionales, y con clases de gimnasia, esgrima y deportes.

Lo segundo, con una buena organización de cocina y comedor para ser utilizado por los solteros y los transeúntes.

Lo tercero, es decir, el fortalecimiento del espíritu profesional, viene por añadidura, de esta vida familiar y de compañerismo, prolongación de la convivencia en el cuartel, alejados de otros círculos

los y sectores sociales, saturados en todo momento de los ideales comunes a los que visten uniforme, y fortalecidos por las virtudes militares.

Quisiéramos que no se olvidaran al crear nuestros Casinos los hermosos modelos de centros análogos que hemos visto en guarniciones inglesas.

Vimos uno que disponía de magnífica biblioteca, y en el que los socios tenían clase de idiomas, de gimnasia, de boxeo, de tiro de revólver y de esgrima. Contaban con excelente servicio de baños y duchas, con comedores, donde por cuotas reducidas se comía muy aceptablemente, y, por último, había varios dormitorios donde se alojaban aquellos que en marcha para sus destinos, en comisiones del servicio, o por cualquier otra causa, eran transeúntes en la localidad. Grandes eran los beneficios que todo esto proporcionaba.

A cargo de jefes y oficiales de la guarnición, y de conferenciantes civiles invitados al efecto, se daban todos los años cursos de estudios de ampliación, tan amenos como útiles.

Todo ello por una cuota reducida, aumentada con subvenciones oficiales, y dirigido por una Junta en cuya formación alternaban por votación los socios, con proporcionalidad de todas las Armas. El cargo de inspector lo ejercía un jefe, como delegado de la autoridad militar de la plaza.

Algo análogo pueden ser nuestros Casinos de clases, y siendo las cuotas reducidas, y bien equilibrados los gastos, y dando entrada como socios a todo el personal asimilado, habrá base para constituir verdaderos Centros de recreo y cultura, en los que pongan de relieve cuánto vale el suboficialato español, que tan repetidos elogios ha escuchado de sus jefes, por su actuación, tanto en paz como en guerra.

SUELOS

Para lustrarlos, nada como EL RELAMPAGO. Veinte años de éxito creciente.

Máquinas para frotar el piso, esponjas, plumeros, gamuzas, cepillos, escobas para suelos, etc. Gran surtido y precios baratos.

DROGUERIA Y PERFUMERIA DE MORENO

Mayor, 35 (esquina). Teléfono 17-10 M.

NOTA.—Tenemos operarios prácticos para lustrar pisos, y nos encargamos de estos trabajos, que ejecutamos bien y con economía.

ENCAJERA

Arregla mantillas de bondas, cortinones y encajes, antiguos o modernos.

ISIDORA CORTES, Olmo, 24, tercer izquiera

Doctor Haas. "SICCARIEN"

Exterminación total de ratas y ratones

Totalmente inofensivo para personas y animales domésticos. Un cliente nuestro escribe lo siguiente:

Muy Sr. mío. Recibí oportunamente los dos frascos del raticida "SICCARIEN", que fué empleado, seguidamente y de cuyo resultado me complazco en manifestarle que ha sido de lo más satisfactorio, pues a los tres días de su empleo han dejado de verse las ratas en los sitios antes invadidos, sin que el uso de dicho producto haya extendido sus efectos tóxicos a los animales domésticos. Administración del Excmo. Sr. Marqués de Larios.—ALBACETE.

Para una veintena metros cuadrados es suficiente un frasco. Precio de un frasco, 5 pesetas. Remesa franco destino, siendo certificado. A reembolso, 80 céntimos más.

Juan Villain, Alcalá, 16, Madrid (Palacio del Banco de Bilbao)

LOS PAGOS POR ANTICIPADO

EL SUERO ARTIFICIAL CAPILAR TITAN

SU FORMULA:

Suero Truncel.	880
Solución timolada de extractos fluidos de secreciones internas de glándulas capilares de ternera (cabeza, pubis, cola) al 6 por 1.000.	60
Solución de Fluriglandulina (Tiroidina, Ovarina, Paratiroidina y extractos de glándulas sexuales y pinal) al 5 por 1.000.	50
Solución al 50 por 100 de Sulfato amónico purísimo.	10
TOTAL	1.000

Registrada en Sanidad con el número 6776.

Compañía Española de Producto Titán (S. A.)

Mayor, número 4 - MADRID - Apartado 386

JABON LAGARTO

PUREZA GARANTIZADA ESPECIAL PARA EL LAVADO DE TEJIDOS FINOS, SEDAS, PUNTOS ENCAJES, FRANELAS, ETC. LIZARITURRY Y REZOLA (S.A.) SAN SEBASTIAN

Maestros silleros guarnicioneros basteros

Los obreros de este personal, adscritos a donde sea necesario para el mejor servicio de los Cuerpos, se hallan subordinados al oficial del repuesto o almacén. Pero en lo que es técnico de su función, en la recomposición del talaje y monturas de tropa de los Cuerpos en que prestan sus servicios, tienen, como es natural, la más amplia autonomía.

Sufren el gravamen de adquirir por su cuenta las herramientas y útiles necesarios para el más perfecto desempeño de su trabajo, si bien los gastos de instalación en el taller y el transporte en las marchas se sufragan por las Cajas de los Cuerpos, quienes les dan el material necesario, que reciben y examinan como peritos, para asegurarse de la buena calidad y hacer las observaciones convenientes.

Muchos Cuerpos tienen contratos especiales para las reparaciones, comprando directamente el material el sillero-guarnicionero, y, claro está, que en este caso su trabajo es luego examinado con detenimiento.

Una mala construcción va en perjuicio de los fondos del Cuerpo, y más de una vez, en momentos que no es fácil remediar, degenera en daño del caballo o del mulo, ocasionando en éste lesiones que obligan a la intervención del veterinario y a la inutilización durante días del animal, con perjuicio del servicio que se realice.

Estos funcionarios son inseparables de la función de cada Cuerpo, pues ésta se considera de relieve tan señalado, que en su Reglamento se les obliga a acudir a todas las formaciones y actos en que puedan ejercer su profesión, y se les aplica, en casos de delincuencia, el Código de Justicia militar, estando sometidos a la Ordenanza del Ejército.

El crecido valor del material, y los jornales elevados que la industria civil paga, aleja del Ejército a muchos que

tenían predilección por éste, encariñados con la vida militar. La constitución de una familia, la necesidad imperiosa de atenderla, obliga al hombre, en más de una ocasión, a apartarse de sus gustos y seguir otros derroteros. Esto va en daño de la función buena que se necesita en los Cuerpos.

Tal consideración es la que nos sugiere las presentes líneas. Pensamos que convendría, sin gravámenes que excedan de lo natural, puesto que la Hacienda pública no se halla en condiciones de desembolsos impropios, que sería conveniente estudiar, dentro de los trabajos que se encomiendan a este personal, aquellas mejoras, aquellas facilidades, en virtud de las cuales pueda lograrse que continúen indefinidamente prestando sus servicios en el Ejército. De este modo contarán los Cuerpos con personal más apto y más superior que aquellos que se establezcan independientemente en industrias del orden civil.

HIPNOTISMO

sugestión, influencia personal, aprenderán rápida, económicamente, sin moverlo certificado (remita franqueo).

de casa, sin comprar un solo libro, sin facultades especiales, sin abandonar sus ocupaciones. Hoy cualquiera puede aprenderlo por nuevo asombroso sistema, reciente descubrimiento. Pida gratis magnífico libro explicativo, 94 sensacionales páginas, al Instituto Científico Psiquiátrico, Apartado 8.052, Madrid. (Descañ-

MAXIMAS

Entre necios es imposible, romper los lazos de amistad que les unió; pero entre personas sensatas y de sentido común, se deshacen con la mayor facilidad.

Para el sexo débil existe un secreto que saben guardar rigurosamente: la fecha en que nacieron.

Antes de conocer a los demás mortales, concóctete a ti mismo, pues existen muchos que ni ellos mismos saben quiénes son.

La Providencia no sabe el bien que hizo a la Humanidad dando sin huesos el órgano de la lengua. ¡De no ser así, cuántas destrozaríanse diariamente!

En la desgracia, un ruso, protesta; un italiano, resignase; un alemán, suicídase; un portugués, aguanta, y un español, baila.

Cuando tengas adversidades en la vida, lo mejor que puedes hacer es el conformarte con tu infortunio.

Antonio CRESPO SAMPER

TELÉFONO, 575

::: PATENTES SUBMARINAS :::

Anti-corrosivas y anti-crustantes para fondos de buques de hierro, acero y madera

Marca TORPEDO



Pinturas de todas clases para todos los usos a bordo o en tierra

Depósito en las principales plazas

The British Anti-Fouling Composition
And Paint Company Limited
London, E. C. 3.

Representante general para España: AUGUSTO DE LOSADA

Alcántara, 46 ::: MADRID

(Se solicitan Agentes.)

Vitapiloso

Radioactivo

Frascos de 4 y 7 pesetas

Detiene la caída del cabello y lo afirma en pocos días.

Es un microbicida y desinfectante formidable.

Produce el nacimiento del pelo usándolo con alguna constancia.

Es una loción de exquisito perfume.

De venta en perfumerías y droguerías

El salvamento marítimo

Asunto de constante estudio y siempre de actualidad es el que se refiere a los medios de salvamento en los buques. Comprendiendo así, todas las naciones se han preocupado de legislar sobre este punto para la Marina mercante, y de adoptar el más eficaz y compatible con las exigencias de su servicio, para la flota de guerra, y en su consecuencia, dotan a la última de balsas salvavidas.

Algunas naciones que aún no han obrado así, pueden considerarse como excepciones, que confirman la regla, y aun dentro de las que se cuentan en este caso, otras parecen ser que se deciden a seguir el camino de las primeras, al haberse publicado ya disposiciones en el «Diario Oficial del Ministerio de Marina», sobre adquisición de balsas salvavidas, para algunos de nuestros buques de guerra, y por estar en gestiones el ministerio de Marina portugués actualmente, con igual fin.

Entre las principales e indiscutibles razones que obligan a dotar a todos los buques de guerra de balsas salvavidas, citaremos algunas. Las modernas construcciones de cruceros ligeros, destructores y torpederos, no permiten, a causa del poco espacio disponible a bordo, y totalmente ocupado por la artillería y demás elementos de combate, que se les dote del número de embarcaciones menores necesarias para embarcar toda su dotación en un caso desgraciado; a parte, que aun cuando fuese factible, tan gran número de botes entorpecería muchas de las maniobras, y exigiría ocupar bastante personal en su entretenimiento; y este mismo entretenimiento ocasionaría un gasto importante. Además, presentan los botes el grave inconveniente de que, en climas cálidos y en épocas de sol fuerte, aun guardando los mayores cuidados de mojarlos frecuentemente, no es posible evitar que se resequen las maderas y se abran las costuras del bote, con lo que resulta que al echarlos al agua se inundan. Este inconveniente no existe con las balsas salvavidas. Razón primordial y aplicable a toda clase de buques de guerra, es también que, aun cuando lleven botes suficientes para toda su tripulación, toda unidad naval que esté expuesta a entablar combate, como al efectuar el zafarrancho con este fin, se ve obligada a abandonar sus botes, al no contar con un salvamento susceptible de conservarse, como son las balsas salvavidas, ocurriría que en el caso adverso del hundimiento del buque, la mayoría de la dotación que no hubiese sido baja en la lucha, lo sería como consecuencia del naufragio, aumentándose considerablemente el número de aquéllas, y siendo las víctimas del naufragio las más dolorosas, por lo estéril de su sacrificio. Esta última razón de humanidad y conveniencia patriótica, basta por sí sola para hacer imprescindible el dotar de balsas salvavidas a todo buque de combate.

Consecuencia feliz de científicos estudios y largas experiencias, es el modelo

Maquinaria para trabajar la madera

Guillet Hijos y Compañía S. A. E.

FUNDADA EN 1847

FERNANDO VI, 23. - MADRID

CATALOGOS Y PRESUPUESTOS GRATIS

Comentarios

Los pacientes radioescuchas

radioescucha y el pescador de son dos espíritus gemelos. Por hay que ver, señores míos, la ciencia que se necesita para andar los programitas de las emisoras radiofónicas españolas. Niñizados por el mayor enemigo de la radiotelefonía, resultarían Y es una verdadera lástima, que estas emisiones, bien orientadas, serían un admirable motivo de entretenimiento.

Empresario emisor y los diá que se agarran a este procedimiento de propaganda, deben reparar en sus pícaros propósitos de delirio. El conferenciante lito, como la tiple que no, con sus gorgoritos, van a acabar, si en la ocasión.

Y los anuncios? Cinco minutos por hora, como manda el Reglamento, y terminado.

Que no es cosa de que al paciente radioescucha se pegue el auricular al pabellón de la oreja para oír a Mozart, y se encuentre con la indicación de dónde tiene que comprarse los géneros de punto.

La aición a la radiotelefonía, que tanto desarrollo ha tenido entre nosotros, merece una solícita atención. Y una intervención rigurosa del Poder público, para evitar que siga siendo lo que hoy es, el medio de que unos cuantos señores, muy pocos, mangoneen un saneado negocio.

La censura y la Prensa

Los diarios han pedido que se levante la previa censura. Está bien, y el deber de todos imponía esta manifestación, por el valor ideal de ella, aun a conciencia de que no había de ser atendida.

Lo que ya no nos parece tan bien es que se achaque la crisis de la Prensa, que viene de largo, a la previa censura.

La Prensa está en crisis, porque, dicho sea salvando todos los respetos, carece de interés, y porque la organización de sus servicios administrativos es absurda.

Es de creer que cualquier señor que tenga unos miles de duros para fundar un diario puede ser director de un periódico, es un error que se paga con el propio bolsillo.

Y si hay quien piense que con la osadía basta para dirigir un gran rotativo, acabará agotando la paciencia del público y de los accionistas.

Y si algún respetable padre de familia considera que cualquiera de sus vástagos puede ponerse al frente del rotativo familiar, la realidad le abrirá pronto los ojos.

Todo periódico que no está en manos de un periodista, y que no cuenta con la colaboración de verdaderos periodistas, no es un órgano de opinión.

El público ha aprendido ya a distinguir un periódico de lo que no es más que papel para envolver.

Miss Alicia Hulltintong en California. Las mayores pepitas de oro encontradas en América

Miss Alicia Hulltintong, la audaz aventurera, en su insaciable deseo de sentir grandes emociones, y abandonándose a los designios del hado inquieto que la llevaba a reco-

poner todos los puntos del planeta, sin fijar definitivamente en ninguno de ellos su planta errante, aceptó la invitación del italiano Paolo Galieni, y marchó con él a California, en busca de oro.

Es verdad que por sus bellas y enortijadas manos habían pasado raudales del precioso metal, sin que ella le concediera más valor que el que representaba el placer de gastarlo; pero ahora se había despertado en su alma el anhelo de ver cómo salía el oro de las entrañas de la tierra. Y capricho sentido por Alicia, no se quedó jamás sin alcanzarlo.

Fueron a California, y allí, los relatos de los buscadores de oro exacerbaron aún más su fantasía. En una cantina instalada en los placeros de Campo Corona, escuchó historias estupefacientes de maravillosos hallazgos. Pero historias verdaderas, lo que debe llamarse historias, exentas de toda exageración y falseamiento.

Allí, en el mismo Campo Corona, fue encontrada el 18 de noviembre de 1854 la pepita de oro más grande hallada en California.

El afortunado minero que tropezó con ella se llamaba Oliver Martín. La pepita pesó 68 kilos y medio, y estaba compuesta casi exclusiva-

Hostería Vasca

Cafe-Bar - Cervecería - Frambres

Mariscos

Establecimiento de primer orden

PROPIETARIOS:

PÉREZ Y GONZÁLEZ

Montera, 10. --- MADRID

bote del flotador en compartimentos estancos, aun cuando alguna fuese alcanzada por algún casco o metralla, no por esto se inutilizaría, pues, en general, el perjuicio causado se reduciría a disminuir algo su flotabilidad.

La pasada guerra europea ha consagrado la alta eficacia y utilidad de este tipo de balsas salvavidas.

Para la flota mercante, son, asimismo, de una gran utilidad, cualquiera que sea la clase de barco que se considere; y esto lo demuestra el que las hayan adquirido muchas líneas de vapores británicas y de otros países.

Sin embargo, de suficiente eficacia, garantizada por los estudios y experiencias efectuados, y por el «Board of Trade», de llenar todos los requisitos señalados por este departamento, y acompañando a cada aparato certificado de reconocimiento del citado «Board of Trade», siendo de precio bastante inferior al de las balsas, con lo que se facilita su adquisición, son los aparatos salvavidas de la misma casa mencionada anteriormente.

Estos son de dos tipos: el Nott's Bouyant Apparatus y el «Nott's Bouyant Apparatus, tipo B». El primero, viene a ser el flotador de la balsa, con asideros convenientemente dispuestos para 16 personas; tiene un peso aproximado de sesenta kilogramos, y los ejes del óvalo, exteriormente, son (aproximadamente) 2,00 por 1,14 metros, y el grueso, 0,33 metros. Este aparato salvavidas, siendo como el flotador de las balsas, reúne las grandes ventajas y excelentes cualidades de ellas; pero, por lo delicado de su fabricación y calidad de los materiales empleados, resulta de precio relativamente alto.

También muy buenos, aunque no tanto como los anteriores, de gran utilidad y completa eficacia, pero de precio mucho más reducido, para facilitar su ad-

OBSEQUIO DE LA SOCIEDAD NESTLE

Contra entrega de 25 etiquetas Blancas de las que van pegadas en el bote de la **Marina lacteada NESTLE**, que llevan nuestra marca de fábrica «El Nido», se regalará una muñequita.

Las etiquetas pueden presentarse al canje en las oficinas de la **Delegación NESTLE**, Conde de Xiquena, 15 y 17, MADRID.

Los clientes que residan fuera de Madrid deberán enviar las etiquetas a la **Sociedad NESTLE**, Gran Vía Layetana, 41, BARCELONA.

NOTA.—Queda bien entendido que las **Únicas** etiquetas valederas para el canje son las **Blancas**, que van inmediatamente pegadas al bote, con exclusión de todos los demás prospectos y envolturas que acompañan al mismo.

quisición, y llenando todas las condiciones señaladas por el «Board of Trade», de cuyo departamento acompaña a cada aparato certificado de reconocimiento, es el tipo de aparatos salvavidas «Nott's Bouyant Apparatus, tipo B». En éste, los principales materiales empleados son el hierro y la madera, de características apropiadas, y proyectado con las condiciones precisas para llenar cumplidamente las condiciones que luego diremos. Su capacidad de salvamento es para veinte personas; su forma es, aproximadamente, la de un paralelepípedo recto, de 1,80 por 1,20 por 0,25 metros, aproximadamente, y de 140 kilogramos de peso; en su contorno lleva asas análogas a las del tipo anterior, que son cómodos asideros para el salvamento de las personas. El ingenioso proyecto de este aparato es tal, que los esfuerzos sufridos por él, sea por peso o tirones que soporten los asideros, sea por golpes o malos tratos de cualquier parte del aparato, se transmiten y los sufre, casi íntegros, en último término, un eje o pinzote central, del cual puede decirse nace la sujeción de las asas; esto, como es lógico, le da una gran resistencia y garantiza su larga vida, aun estando sujeto a malos tratos. Asimismo, por la constitución de este aparato, puede emplearse en cualquier clima, pues ya está proyectado para sufrir las mayores variaciones de temperatura y humedad.

Inglatera cuya flota mercante tiene tanta importancia, y que es indudable que marca normas en cuestiones navales, velando, como es deber y está de acuerdo con los progresos humanos, y creciente progresión del tráfico marítimo, ha dispuesto, con arreglo a las disposiciones dictadas por el «Board of Trade», con fecha 6 de agosto próximo pasado y fijando el 1 de julio venidero como fecha a partir de la cual se hará obligatorio su cumplimiento, que todo buque, nacional o extranjero, que lleve pasajeros y haga escala en cualquier puerto inglés, ha de llevar, además del número de botes necesarios para el máximo de personas que puedan embarcar, el número de salvavidas necesario para un 25 por 100 de este total; salvavidas que han de cumplir muy rigurosas condiciones, que marca dicho departamento del «Board of Trade», y de las cuales están satisfechas en los aparatos de la citada casa «J. H. Nott & Sons Ltd.».

Facilitan dichas disposiciones que para barcos botados al agua con anterioridad al 1 de enero del corriente año, y que

previo reconocimiento del «Board of Trade», no se les pueda instalar pescantes o disposiciones apropiadas para llevar el número de botes necesarios para el fin señalado, se complete el número de los que pueda llevar, a los que debía, con los aparatos necesarios para completar el objeto de aquéllos; sin que esto excluya el llevar, además, los aparatos salvavidas necesarios para el 25 por 100 antes mencionado.

Por informes particulares, que actualmente, en realidad, pertenecen a la esfera de los rumores, se asegura que las anteriores disposiciones se internalizarán en un plazo no superior a un año.

De esperar y desear es que se realice lo último; pues el perjuicio que pueda suponer a los armadores el desembolso para equipar con un salvamento eficaz a todos los buques, no merece mencionarse al compararse, como antes hemos dicho, con la razón de humanidad e inmensa ventaja de la garantía de la vida de los que navegan.

Calzados ATLANTA

Proveedor oficial de la cooperativa del Ministerio de la Guerra

Especialidad en medidas para uniforme y paisano

Descuento del 10 por 100 a los militares en las compras al contado

A los paisanos, 5 por 100 de descuento, presentando este cupón

San Marcos, 37 MADRID

No se devuelven los originales, aunque no se publiquen.

EPITELIOL

(TIMOLATO DE HIERRO DIALIZADO)

Afecciones malignas de la piel. Ulceraciones. Fístulas. Medicamento de aplicación tópica, muy útil en el cáncer cutáneo por sus propiedades epidermizantes y desodorantes

Especialmente indicado en los epitelomas, lupus y escaras

Frasco de ensayo, 6 pesetas. Corriente, 15. Doble, 25

Muestras gratis a los señores médicos que lo solicitan de EPITELIOL, Factor, 16. Madrid

Venta en el Laboratorio del preparador. Farmacia Barroso, Olózaga, 18, y Depósitos

mente de oro puro, con sólo una insignificante cantidad de cuarzo blanco. Después de fundido el lingote, valió a su poseedor 40.000 duros.

La historia de cómo Oliver Martín descubrió la magnífica pepita, es sumamente curiosa. Oliver, en compañía de un tal Flower, había estado durante muchas semanas trabajando sin que encontrasen el más pequeño grano de oro. Desilusionados, y con las provisiones agotadas, ambos se dispusieron a abandonar Campo Corona; pero sorprendidos por terrible tormenta, se guardaron en un albergue, en el que cayó una exhalación que mató al infeliz Flower.

Oliver, aterrado, se dispuso entonces a cumplir con su compañero el último deber, y empezó a cavarle una fosa. No tenía ésta más que un palmo de profundidad, cuando el azadón tropezó con un cuerpo duro; era la famosa pepita. Oliver creyó volverse loco de alegría!

Recordando este caso, los buscadores de oro, tenaces y confiados, no se dejan invadir nunca por la desesperanza.

Pero aún refirieron los mineros otros casos más raros que el anterior. Ocurrió también en California,

y su protagonista fué Daniel Hill.

Este hombre, al que la suerte quiso prodigar sus favores, encontró una pepita de oro de un tamaño muy respetable, que luego vendió en 16.000 duros. Animado con el hallazgo, siguió trabajando febrilmente, revolviendo con su azadón grandes extensiones de terreno. Habían pasado ya cinco años, cuando, a un metro escaso del sitio donde descubrió la antedicha formidable pepita, encontró otra tan grande como un coco, que le valió 12.000 duros.

Otro cualquiera hubiera seguido buscando con ahínco, animado por su fortuna; pero Hill era un idiota, y se entregó a la bebida, ahondando el trabajo. A los dos años no tenía un céntimo, y murió de «delirium tremens» en la cárcel.

Todos los mineros encuentran granos de oro, pepitas más o menos regulares; pero el descubrimiento de las grandes, de las que sólo a ellas puede redimir el trabajo, es lo que constituye su obsesión.

En otro artículo continuaremos relatando la historia del hallazgo de otros lingotes de oro, alguno de ellos aún más grande que los mencionados.—Samuel LEVY

Leche y café con leche condensada IBERIA, producción nacional

De venta en la Cooperativa del Ministerio de la Guerra. Tipos y precios especiales para el Ejército

Oficinas y despacho: SAGASTA, número 18

DIARIO OFICIAL

MINISTERIO DE LA GUERRA

Infantería

Destinos.—Suboficiales: Don Buena-ventura Pascual, al regimiento de la Albuera; D. Niceto Merino, a Cazadores de Africa; D. José Nestares, al regimiento de Wad-Ras, plana mayor; D. Romualdo de las Heras, a la del de Saboya; don Enrique Lozano, al expedicionario del de Saboya; D. Arturo Ovejero, a la plana mayor del de Garelano; D. Bonifacio González, al expedicionario del mismo; don José Jurado, al de la Albuera.

Sargentos: Francisco Luque, al regimiento de la Reina; D. Santos Hernández, al mismo; D. José Plaza, al mismo; don Tomás Agüero, D. Manuel Camáñez, don Francisco Martínez, D. Santiago Aparicio y D. Juan Crespo, al de la Princesa; D. Domingo Frades, al de Sicilia; D. Raimundo Sánchez, al de Bailén; D. Martín Hernández, al de Toledo; D. Sabino Beamonte, al de Aragón; don Víctor Gutiérrez, al de Bailén; don Pedro Bermejo, al de Cuenca; D. Juan Góñi, al de la Constitución; D. Manuel Vargas, al de Asturias; D. Francisco Pavón, al mismo; D. Rogelio Conde, al de Toledo; D. Santiago Álvarez, al de Sevilla; D. Antonio Venegas, al mismo; don José Garrote, al de Toledo; D. Jerónimo Sanz, al de León; D. Pablo Ojeda, D. Eulalio Escribano, D. José Hernández y D. Damián Bautista, al de León; D. José Mayo, al de Gravelinas; don Camilo Ferrándiz, al de Vizcaya; don Víctor Migue, al de San Marcial; don Joaquín Rubio, al de Tetuán; don Teodoro Ribelles, al de Vizcaya; D. Higinio Luis Cabezas, al de Alava; don Juan González, al de Vergara; D. José Alfambra, al de Alcántara; D. Nicolás Sajón, al de Palma; D. Ricardo Roig, al de Inca; D. Manuel Gómez, al de Mahón; D. Amarcio Robles, al de Tenerife; D. Facundo Churruaque, al de Teruel; D. Vicente Bebiat, al de Cartagena; D. José Montserrat, al de la Corona; don Constante Rodríguez, al de Badajoz; D. Ramón Ciria, al de Valladolid; don Agapito Ruiz, al de Stella; D. Enrique Rizo, al de Cartagena; D. Ramón Inglés y D. Juan Sánchez, al mismo; don Patricio González, al de Alava; don Manuel Avilés, al mismo; D. Juan Prat, al de Inca; D. Antonio Colomar, al de Palma; D. Juan Tous, al de Palma; D. Vicente Escandell, al de Inca; don Antonio Planell y D. Damián Perelló, al mismo; D. Juan Clapes, al de Mahón; D. Antonio Serrano, al de Tenerife; D. Manuel Moreno, al de Las Palmas; D. Alberto Hernández, al mismo; D. Francisco Soto, al de Cartagena; D. Lorenzo Ibarra, al de la Corona; D. Gaspar Alcaraz, D. Rafael Cruz, don Emilio Barba y D. Ramón Cuadra, al mismo; D. Felipe Just, al de Badajoz; don Joaquín Ramón, a la Escuela Central de Tiro; D. Pedro Sarrías, al batallón de montaña de Ibiza; D. Enrique Rodríguez, al de La Palma; D. Felipe Front, al de Gomera Hierro; don Martín Vieiros, al 12 de montaña; don Cipriano Zalote, a la Escuela Central de Tiro; D. Gilberto Iglesias, al de montaña de Lanzarote; D. Agapito Gómez, al de Gomera Hierro; D. Salvador Falcón, al de La Palma; D. Cipriano Benito, don Laureano Nieto, D. Lisardo Aodrada y don Francisco Guerrero, al de montaña de La Palma; D. Cándido Herrera, al de Gomera Hierro; D. Juan Rodríguez, al de Ibiza; D. Rafael Pinto, al mismo; don José Ordóñez, al de La Palma; don Felipe Avelleira, al regimiento de Andalucía.

Don Juan López, al regimiento de Mahón; D. José María Falagán, al de Ordenes Militares; D. Simón Palacios, al de reserva de Granada; D. José Guindos, al de reserva de Montero; D. Emilio Casado, al de Valencia; D. Cipriano Acon, al batallón de Instrucción, y don José Camacho, al mismo.

Regreso a las planas mayores de sus Cuerpos: Don Gregorio Gordoylla, D. José Bou-

sinet, D. Gabriel Morales, D. Mauricio Fernández, D. Julio Barba, D. José del Monte, D. José García, D. Prudencio Pedrosa, D. Ildefonso Durán, D. Manuel López, D. Alfonso Barrio, D. Demetrio Fernández, D. Francisco Torres, D. José Palomeras, D. Pedro Reija, D. Francisco Torres, D. José Palomeras, don Francisco Herrero, D. Francisco Piñol, don Alejandro Martínez, D. Aquilino Moreno.

Destinos a Cuerpos permanentes de Africa:

Don Pedro Sánchez, D. Luis Pérez, don Manuel Álvarez, D. Francisco Sastre, D. Manuel Jiménez, D. Vicente Cardenal, D. Adolfo Bernal, D. Blas Pascual del Tiempo, D. Tomás Requiel, don Benigno Ruiz, D. Basilio Yague, don Ramón Saiz, D. Francisco Arrue, don Paulino Moreno, D. Ramón Velázquez, D. Mateo López, D. Pedro Arroyo, don José Gandía, D. Donato Velázquez, don Iluminado Fuentes, D. Fernando de Andrés, D. Antonio Planell, D. Fermín López, D. Salvador Garrido y D. Antonio Gutiérrez.

Don Ursicio Gregorio, D. José Romero, D. Gregorio Herrero, D. Joaquín Sancho, D. Gregorio Cáceres, D. Hermilio Minguenza, D. Antonio Prieto, don Gregorio Dueñas, D. Andrés Padrosa, don Ricardo Gómez, D. Tomás Marino, don Bartolomé Costa, D. Francisco Blanco, D. Mauricio Arenas, D. Manuel Domínguez, D. Antonio Morello, D. Joaquín Villegas, D. Manuel Rapela, don Fermín Fernández, D. Angel Martín y don Perpetuo Cuadrado.

Ascendido por méritos de guerra: Don Eugenio Fraile, a Cazadores de Africa.

Destinados a batallones expedicionarios: Don Ginés Martínez, D. Manuel Altozano, D. Nemesio Cerezo, D. Faustino Esteban, D. Ernesto Rodríguez, don Pedro Mazas, D. Juan Rodríguez, don José Saravia, D. Eustaquio de Isla, D. Juan Gómez, D. Marcelino Fernández Irujo, D. Agustín Víctor, D. Virgilio Aparicio, D. Manuel González, don José Pérez Rey, D. Gerardo Rueda, don Francisco Pro, D. Juan Jiménez, don Fermín Albandol, D. Leopoldo Maestro, don Manuel Fernández, D. Joaquín Rico, D. Fernando Navarro, D. Ciriano Jarcía, D. Blas Ramírez, D. Santiago Saiz, D. Cipriano Sáenz, D. Antonio Rodríguez, D. Evaristo Cots, D. José Bolelón, D. Enrique Peláez, D. Miguel Armes, D. Bernardo Menéndez, D. Tomás Hernández, D. Isidoro Guerra, don Marcelino Alenta, D. Fernando Sáinz, don José Bretó, D. Mariano Calderón, don Sebastián Garau, D. Alfonso López, D. Eduardo Siminiani, D. Antonio Juan, D. Ricardo Meléndez, D. Pablo López, D. Adolfo Herrero, D. Juan Pascual, D. Francisco Ginar, D. José Carrillo y D. Pedro Feu.

Destinos hechos por el comandante general de Ceuta con arreglo a la Real orden de 26 de mayo próximo pasado:

Don Alfredo Martínez, D. Francisco Larque, D. Lucas Román, D. Cipriano Benito, D. Pedro Rodríguez, D. Emilio Salvador, D. Cristóbal Rivas, D. Juan González, D. Valeriano González, don Ramón Solís, D. Alfonso Cueto, D. Luis Martínez, D. José Quintana, D. Feliciano Trujillo y D. Nicolás Prada.

Don Francisco Peña, al expedicionario del regimiento de Zamora, y don Luis Barrachina, al del de Galicia.

Don Mario de Prada, al regimiento de Badajoz; D. Alfredo Huguat, al de Almansa; D. Antonio Martínez, al de la Lealtad, y D. Francisco Chacón, al de Melilla.

Confirmación de destinos hechos por Real orden telegráfica: Don José Castro, don Anselmo Rivero, D. José García, don José Montserrat.

Músicos de primera: Don Gerardo Antolín, al regimiento de Melilla; don Cándido Matamoros, al de Melilla; don Cristóbal González, al de Jaén; músicos de segunda: Don Francisco Velasco, al de Albuera; D. Ovidio Cortina, al de eVrgara; D. José Martínez, al del Rey; don Moisés García, al de Cazadores de Cataluña, y D. Andrés Egea, al de So-

Caballería

Se confiere el mando del regimiento de Cazadores de Galicia y segundo regimiento de reserva, respectivamente, a los coroneles D. Félix O'Shea y D. Pablo Montesinos.

El comandante D. Isidro Coromina queda disponible. Pasa a situación de reserva el capitán don Antonio Parral.

Intendencia

Se confiere el mando del quinto regimiento de Intendencia al coronel D. Delfín Calvo.

Se concede el retiro al auxiliar principal D. Baltasar de Celis.

Clero

Causa baja en el Ejército el capellán don León Velilla.

Se nombran capellanes auxiliares a los soldados presbíteros D. Juan Margall y D. José Zubiria.

Inválidos

Ascienden al empleo inmediato el teniente coronel D. Emilio Izquierdo, los tenientes D. Manuel De Coe, D. Luis Terol y D. Luis González y el alférez don Bernardino Junquera.

Se concede ingreso en Inválidos al sargento del Tercio D. Antonio Dancona, y al de Cazadores D. Tomás Quevedo, y al cabo del Tercio D. Saulo Guerra.

FIRMA DEL REY

ESTADO.—Ascendiendo a secretario de primera a D. Fernando González Arnao.

Trasladando a la Embajada de Londres a D. Manuel García de Acilu, ministro residente en Montevideo.

Idem a Praga al ministro residente de Londres, D. Manuel Castelló.

Idem en comisión al ministro plenipotenciario de primera D. Diego Saavedra y Magdaleno.

Idem a la secretaría de Su Majestad a don Pablo de Churrucá y Dotres.

Idem a la Alta Comisaría de Tetuán a D. Pedro Sebastián de Enico. Ascendiendo a ministro residente a don Pablo de Churrucá y Dotres.

GUERRA.—Dos decretos sobre modificaciones en la prórroga del presupuesto.

GRACIA Y JUSTICIA.—Nombrando canónigo de Ceuta a D. José Salinas Anchelega.

LA CENSURA MILITAR HA REVISADO LAS PRUEBAS CORRESPONDIENTES A ESTE NUMERO

Entre flores vive la mujer defendida por el JARABE de HIPOFOSFITOS SALUD



Este poderoso reconstituyente tan eficaz como rápido para combatir la anemia, devolverá a sus mejillas el bello color de las rosas; a la inapetencia sucederá un excelente apetito y vendrá definitivamente la debilidad, volverán a su ser todos los esplendores de la juventud.

Más de 50 años de éxito creciente.—Aprobado por la Real Academia de Medicina. Recíbase todo frasco que no lleve en la etiqueta exterior HIPOFOSFITOS SALUD en sus...

Guardia civil

Destinos de tropa

En la propuesta del presente mes son trasladados de Comandancia los guardias siguientes:

Infantería.—José Zamarreño y Angel Sanz, a la de Madrid; Victoriano Sánchez y Pascual Aris, a la de Toledo; Jaime Amengual y José Jiménez López (segundo), a la de Barcelona; Balbino González y Salvador Gutiérrez, a la de Gerona; Antonio Jaramago, Juan Pérez y Juan Matador, a la de Sevilla; Ricardo Bustamante, a la de Ciudad Real; Pascual Pastor Agustín Sanz, José Pla y Damián Riego, a la de Valencia; Alfredo Vázquez, a la de Coruña; Agustín Ara y José Gañaral, a la de Huesca; Manuel Noguero, a la de Granada; José del Moral, a la de Almería; Domingo Gómez, a la de Valladolid; Juan Pérez y Manuel Baquero, a la de Avila; Felipe Reyero e Isacio Oslé y Miguel Fernández, a la de León; Claudio Gallego, Anastasio Poza, a la de Oviedo; Francisco Meléndez y Juan Cerzo, a la de Badajoz; Alfonso Quirós, a la de Cáceres.

Vicente Saiz, a la de Burgos; Florencio García, a la de Navarra; Federico Huerta, a la de Alava; Nicolás Cantalejo, Domingo García y Claudio Andrada, a la del Norte; José Amado y Pablo Nieto, a la del Sur; Juan Paredes y Antonio Gutiérrez Gutiérrez (primero), a la de Murcia; Francisco Vázquez y José Riuseno, a la de Alicante; Manuel Peña Alfonso Traper y Antonio Mata, a la de Málaga; Antonio Martín y Rafael Lara, a la de Cádiz; Victoriano Galán Eloy Parra, Vicente Garrote y Ezequiel García, a la de Córdoba; Emilio Oliver Ovidio Vela y Antonio Collo, a la de Ciudad Real; José Omeñaca, a la de Almería; Esmén Moreno y D. Justo Sánchez, a la de Ciudad Real; Francisco Hernández, a la de Salamanca; Bartolomé Esteban y Pedro Eito, a la de Zamora; Andrés Lafuente, a la de Logroño; Fortunato Serrano y Miguel Alcalá, a la del Oeste; Isidoro Mochales, a la de Guadalajara; Virgilio Gómez, Manuel Prades y Luciano Rubio, a la de Teruel; Rafael Vera, Juan Calvo, Feliciano Hortelano y Leonardo Martín, a la de Jaén; Víctor Rodríguez, Antonio López González (séptimo), y Gregorio Castilla, a la de Pontevedra; José Rodríguez, Severiano Sahuquillo, José Linares y Augusto Nieto, a la de Orense; Florencio Arenillas, a la de Santander; Francisco San Martín, Teodoro Tomé y Eustaquio Angulo, a la de Vizcaya; Juan Font, a la de Baleares; Sebastián Balseira, a la de Canarias.

Manuel Pérez, Francisco Albert, Antonio Salort y Nicolás Cepeda, a la de Marruecos; Enrique Estaire y Gregorio Cabezas, al Colegio de Guardias Jóvenes; don Ramón Bolla, a la de Lérida; don Buenaventura del Teso, a la de Barcelona; Hermilio García, a la de Huelva; Manuel García Villanueva (tercero) y José Gallego, a la de Lérida; Domingo Casas, a la de Cuenca; Lázaro Oliva, Rafael Ramírez, Manuel Rodríguez y Victorino Cristín, a la de Sevilla; Justo López y José Torres, a la de Coruña; Pedro Suero, Inocencio Bernad y Francisco Gil, a la de Zaragoza; José Muñoz y Mateo González, a la de León; Francisco Salazar, a la de Oviedo; Agapito Palacín, a la de Burgos; Maxiquiano Villare y Bernardino Tapia, a la de Navarra; Nicolás Avila, Simón Ramírez e Inocencio Heras, a la del Norte.

(Continuará.)

La enseña de la Patria

Hoy vimos flamear orgullosa en la típica institución de Mozos de Escuadra de Cataluña, esa bandera tan bella, de sangre y oro, y no podemos, por sentirlo también, dejar de exponer en estas columnas, como tornavoz del murmullo que oímos al solemnizar tan brillante acto de su entrega, que hay un Cuerpo constituido oficialmente, que es el Cuerpo de Seguridad, que también añoran, esos bizarros soldados, salvaguardia de

la paz de los pueblos, como justo premio a sus brillantes servicios en fechas que jamás se borran, por ser justo que los Poderes públicos le honren también con su bandera, como Cuerpo armado que vela por el orden y cumplimiento de las leyes, pues ello trae consigo tener una patrona, pues en su santa devoción, y mancomunados por los vínculos del sacerdocio, por el espíritu de sus misiones, al estar purificado éste con los lazos de unión de su gallarda enseña, al festejarla, sería también más fructífera su labor, por adorar un solo ideal y sentir un bálsamo nuevo, regenerador, el compañerismo entrañable, acicate poderoso de la Policía de la nación.

Vicente ACEB

Barcelona, 31 mayo 1925.

Encuadernación
- DE -
MATEOS LOPEZ
Encuadernaciones de lujo y económicas. Especialidad en pagado de Maps. Precios económicos para MII ITARRS.
Libros rayados de todas clases.
Apodaca, nám. 7.-MADRID

LA BOLSA	
DE MADRID	
Diciembre 27	
4 por 100 Interior	
Serie F.	71.30
Serie E.	71.10
Serie D.	70.90
Serie C.	70.70
Serie B.	70.50
Serie A.	70.30
Serie G. y H.	70.10
in de mes.	66.00
4 por 100 Exterior	
Serie F.	66.10
Serie E.	65.90
Serie D.	65.70
Serie C.	65.50
Serie B.	65.30
Serie A.	65.10
Serie G. y H.	64.90
4 por 100 Amortizable 1915-8	
Serie F.	60.50
Serie E.	60.30
Serie D.	60.10
Serie C.	59.90
Serie B.	59.70
Serie A.	59.50
Diferenciales.	60.50
5 por 100 Amortizable antig.	
Serie F.	97.90
Serie E.	97.70
Serie D.	97.50
Serie C.	97.30
Serie B.	97.10
Serie A.	96.90
Tesoros.	100.00
Marruecos.	60.10
Códigos Hipotecarios	
4 por 100.	91.60
5 por 100.	60.25
5 por 100.	69.50
Ayuntamiento de Madrid	
Empréstito 1868, 3 por 100.	87.50
E. Interior 5 por 100.	60.00
Ensanche 4.5 por 100.	75.50
D. Obras 4.5.	60.00
V. M. 1914, 5 por 100.	60.00
V. M. 1918, 5 por 100.	60.00
V. M. 1923.	60.00
Apontes	
Banco de España.	60.00
Banco Hipotecario.	60.00
Banco Hispano-Americano.	0.00
Banco Español de Crédito.	0.00
Banco Central.	0.00
Banco Español Río de la Plata.	0.00
Tabacos.	373.00
Explosivos.	712.00
Azucareras preferentes.	112.00
Azucareras ordinarias.	100.00
Altos Hornos de Vizcaya.	100.00
Duro Felguera.	00.00
M. Z. A.	31.50
Norte de España.	00.00
Métra.	60.00
Tranvias.	70.00
Moneda extranjera	
Francos.	76.4
Libras esterlinas.	33.4
Francos suizos.	00.00
Liras.	00.00
Dólares.	00.00
Francos belgas.	00.00
Escudos portugueses.	00.00
Pesos argentinos.	00.00
Florines.	00.00

No se devuelven los originales, aunque no se publiquen.

Por la exportación

Con satisfacción leemos que se ha constituido en Canarias una «Asociación de Exportadores de Tenerife», con las siguientes importantes bases:

Primera. Se constituye en esta capital una Asociación de exportadores de frutos del país, que tiene por objeto la defensa de sus intereses, la ejecución de obras y el establecimiento de servicios que redunden en beneficio de la propia exportación y facilitar a las Corporaciones públicas las cantidades que estimen necesarias para la realización de obras que conduzcan al mejoramiento general del país.

Segunda. Los fondos indispensables a dicho objeto se obtendrán mediante la entrega que de 0,50 pesetas por bulto harán las casas que al mismo tiempo son exportadoras, navieras y vendedoras, en cuanto se refiere a los bultos que por su cuenta exporten y mediante las economías que, con relación a los demás bultos, consiga la Asociación, cuyas economías no podrán ser nunca inferiores a aquella cantidad, pues si en algún caso lo fuesen, el exportador queda obligado a suplir la cantidad que falte.

Tercera. Dichas economías se conseguirán obteniendo de las casas vendedoras de frutos una rebaja en sus gastos y comisión por bulto, recuperando de las casas navieras lo que de más recauden para satisfacer arbitrios, ya porque lo devuelvan, ya porque esa recaudación la haga la propia Asociación, transformando el seguro que actualmente se hace con las Compañías en un seguro mutuo a cargo de la Asociación, que seguirá cobrando la cantidad que por bulto se paga hoy y mejorando y abaratando todos los servicios de que la exportación hace uso.

Cuarta. La Asociación dará anualmente a cada exportador un resguardo provisional que represente la cantidad que la misma ha recaudado por cuenta del exportador, cuyos resguardos se canjearán por títulos definitivos el día que la Asociación acuerde no recaudar más fondos y seguir sólo operando con el capital existente y los beneficios que con el mismo se obtengan.

Quinta. Cuando la Asociación acuerde liquidar sus bienes, el importe que de ellos se obtenga se distribuirá proporcionalmente entre los títulos.

Sexta. En tanto la Asociación no llegue a tener un capital de 25 millones de pesetas no repartirá dividendo alguno, y cuando llegue al expresado capital, los beneficios se repartirán en la forma que se acuerde.

Séptima. Los acuerdos a que se refieren las tres bases anteriores han de ser tomados con el voto favorable de los exportadores, que representen las cuatro quintas partes del número de bultos exportados en la última anualidad y los

dos tercios del número de exportadores que pertenezcan a la Asociación.

Octava. Los inscriptos en la Asociación estarán obligados a cumplir sus preceptos o acuerdos, bajo la pena de perder su participación en el capital social, que acrecerá proporcionalmente a los demás partícipes.

Novena. Los fondos recaudados se destinarán: a la construcción en este puerto de un muelle para embarque de todos los frutos directamente a los vapores, el cual deberá estar completamente cubierto para que no se perjudiquen los frutos, y ha de ser administrado directamente por la Asociación, hasta tanto la Junta de Obras del puerto lo adquiere; a modificar los transportes, ya sea por ferrocarril, ya por trasbordadores eléctricos, ya mediante embarcaderos o en cualquier otra forma que mejor se estime; a establecer los demás servicios auxiliares que afecten a la exportación; a constituir un Banco Agrícola que haga anticipos a los agricultores y exportadores; a mejorar los servicios de vapores, ya de acuerdo con las Compañías, ya creándolos; y, en fin, todo aquello que se considere beneficioso a la exportación y a la agricultura.

Décima. También se destinarán los fondos que se recauden a facilitarlos a las Corporaciones públicas, como anticipos, con interés o sin él, o como donativos, las cantidades que se consideren indispensables, necesarias o convenientes para la realización de aquellas obras de carácter público que representen una mejora para el país y que directa o indirectamente afecten a la agricultura.

ESPECTACULOS

PAVON.—A las siete, La mala ley. A las diez y tres cuartos, La culpa fué del marido.

CENTRO.—A las diez y media, reaparición de De Rocroy.

MARAVILLAS.—A las seis y media y diez y media, Corona, Luisa de Valois, Hermanos Arias, Antoñita Torres, Pepita Uáser, Mercedes Serós y Mexicana Indian.

ROMEA.—A las seis y media y a las diez y media, Lepe, Mi tía, Mimí (modas), Las islas Jha-Jha, Sol y sombra, Dora la Cordobesita.

NOVEDADES.—A las siete y a las diez y media, gran programa de variedades.

ROYALTY.—A las seis y a las diez y cuarto, grandes secciones de cine-grafo. Todos los días estrenos.

ENCAJERA

Arregla mantillas de bondas, cortinones y encajes antiguos o modernos.

ISIDORA CORTES, Olmo, 24, tercer piso, izquierda

•Sindicato de Publicidad. — Resbier. 5

Ampollas OMEGA

Para hacer LICORES, JARABES Y PERFUMES

fabricados en la sección especial del Laboratorio Farmacéutico Nacional

Toda persona puede hacerlos para su uso con comodidad, perfección y economía

AMPOLLAS «OMEGA» PARA PREPARAR LOS SIGUIENTES PERFUMES (en cajas de una ampolla)

Agua Colonia Cleopatra	2,50
Id. id. Electra	4,00
Id. id. Flor de Lis	8,00
Id. de Lavanda	2,50
Brillantina	1,25
Dentifricio rojo	1,25
Id. verde	1,75
Extracto de Acacia	2,25
Id. de Ambar	2,25
Id. de Chipre	2,25
Id. de Cuero de Rusia	2,25
Id. de Gardenia	2,25
Id. de Heliotropo	2,25
Id. de Jazmín	2,25
Id. de Lilas	2,25
Id. de Pompeya	2,25
Id. de Rosas de Oriente	2,25
Id. de Violeta	2,25
Id. Ideal	2,25
Loción al Jazmín	4,00
Id. a la Violeta	4,00
Petróleo para el pelo	2,00
Ron Quina	2,50

Vinagre de tocador ... 2,50 Desde 10 pesetas en adelante se envían franco de porte y embalaje a cualquier punto de España.

AMPOLLAS «OMEGA» PARA PREPARAR LOS SIGUIENTES JARABES:

Frambuesa	0,75	5,00
Fresa	0,75	5,00
Grosella	0,75	5,00
Limón	0,75	5,00
Naranja	0,75	5,00
Piña	0,75	5,00
Plátano	0,75	5,00

AMPOLLAS «OMEGA» PARA PREPARAR LOS SIGUIENTES LICORES

Absentín, análogo al	1,00	7,00
Ajenjo	1,00	7,00
Anísido, id. al Anisete	1,00	7,00
Francés	1,00	7,00
Benedicto XV, id. al	1,00	7,00

Por estar estos productos elaborados en el Laboratorio Farmacéutico Nacional y tener todos ellos propiedades higiénicas, pueden pedirse en todas las buenas farmacias de España, y en Madrid: ALCALA, 69; HERMOSILLA, 52; SAN BERNARDO, 41; ALBERTO AGUILERA, 21, y FARMACIA DE «EL GLOBO».

SE ENVIA A PROVINCIAS CERTIFICADO, LIBRE DE GASTOS, DESDE 10 PESETAS, REMITIENDO EL IMPORTE POR GIRO POSTAL AL DIRECTOR DEL LABORATORIO FARMACÉUTICO NACIONAL, HERMOSILLA, 52, MADRID. AL MISMO SEÑOR DEBERAN DIRIGIRSE LOS COMERCIANTES, REPRESENTANTES Y AGENTES A QUIENES CONVENGA LA VENTA O LA REPRESENTACION DE ESTE INTERESANTÍSIMO PRODUCTO, QUE TANTA ACEPTACION TIENE ENTRE EL PUEBLO.

Sociedad Española del Acumulador, Tudor

BATERIAS PARA SUBMARINOS
Acumuladores para centrales de luz y fuerza. Tipos especiales para telegrafía sin hilos en los barcos

Calle de la Victoria, 2
MADRID

MILITARES

INFANTAS, 28
(Esquina a Clavel)

os interesa saber que por mediación de la Cooperativa del Ministerio de la Guerra, vendemos MUEBLES de todas clases, sin recargo alguno a pagar en diez mensualidades.

Díjes a: ANUL GRASES

Booursali
AUCHA, 30
duplicado

“STAR”

Declarada reglamentaria para el Instituto de la Guardia civil por Real orden de 5 de octubre de 1922. Todos los señores jefes y oficiales de los Institutos de la Guardia civil, Carabineros, Ejército español, Milicias de Vizcaya, Cuerpo de Penales y entidades benéficas están dotados de la pistola STAR



A los Cuerpos armados en cada fracción de seis armas, se acompaña una de regalo
Proveedor de la Cooperativa del Ministerio de la Guerra
Todos los pedidos al depositario:
M. Alvarez Garcillán - Madera baja, 3 - Apartado 329 - Madrid



ALL'S

Si sufre usted de los pies es porque quiere. Compre un tarro del patetado

Ungüento mágico

En tres días se ve a usted libre de los pies, juanetes y ojos de

gallo. Pruébalo y quedará asombrado. Pídalo en farmacias y droguerías, 1,50. Por correo, 2 pesetas. Farmacia Puerto. - PLAZA DE SAN ILDEFONSO, 1. - Madrid

GRAN RELOJERIA DE ORO

A. Salamanca.-Sucesor de L. Murray
Fuencarral, 59.-MADRID.-Apartado 164

FELO
PULSERA



GRAN
NOVEDAD

En cada caja de plata desde pesetas 250,0
Forma cuadrada-pulsera, caja de plata, id. id. 90,00
Gran variedad en despertadores, relojes para señoras.
Inmenso surtido en calzados para señores caballero y niños.
A los señores jefes, oficiales y Juntas de Ejército grandes facilidades para el pago, como asimismo a los pertenecientes a los Institutos de Guardia civil y Carabineros e individuos de los mismos.

EJERCITO Y ARMADA

CALLE DE BARBIERI, NUM. 8
APARTADO NUM. 435 - MADRID
Precio de suscripción: DOS PESETAS al mes
BOLETIN DE SUSCRIPCION
Don. empleo
Cuerpo provincia
pueblo
Desea suscribirse a este periódico a partir de
(Fecha y firma)

LA FOTO-ELECTRICA JUAN RUIZ ARIAS

10, FUENCARRAL, 10
MADRID
Ampliaciones, reproducciones, pinturas y toda clase de retratos.
Se retrata de día y de noche.
Kilométricos y carnets en el acto.
Se admiten trabajos para provincias.
A los señores suscriptores de EJERCITO Y ARMADA se les hace el 20 por 100 de rebaja en los precios.

VESTUARIOS PARA EL EJERCITO Y ARMADA

Hijos de Riu y Romanillos
(SOCIEDAD EN COMANDITA)

Proveedores de la Cooperativa del Ministerio de la Guerra

Plaza de España, 6 Teléfono 31-94 M.

MADRID

SUCURSALES

BARCELONA : BURGOS :

M. Sados N.º 7 Victoria, 15

- Teléfono 310. S. P. - - Teléfono núm. 120 -